


En la mañana de este día 8 los alumnos de 4°3ª realizaron una interpretación sobre la independencia de nuestro país, en horas de la mañana, con un amplio marco de publico y alumnos que recordaron aquellas fecha.

Alumnos profesores, realizaron un acto por el 9 de julio, empleando vestimenta de la época, reviviendo aquel 9 de julio de 1816

**Todas las imágenes**

**La Historia:**
En 1810 estalló en el Virreinato del Río de la Plata la Revolución de Mayo, que dio origen a las Provincias Unidas del Río de la Plata. Pero, si bien el objetivo de la mayor parte de los revolucionarios era llegar a la Independencia absoluta de esas provincias, al menos en las formas, éstos decían actuar en nombre del rey Fernando VII, cuya soberanía reconocían.

Esa situación se mantuvo en los documentos oficiales durante todos los gobiernos que sucedieron a la Primera Junta. Los documentos internos y las ideas expresadas por los líderes políticos en la prensa repetían la intención de independizar las Provincias Unidas, pero en los documentos que llevaban los diplomáticos al exterior se mantenía lo que se dio en llamar la "máscara de Fernando".

Desde fines del año 1810 existió la Junta Grande, un cuerpo colegiado, formado por representantes de todas las ciudades del ex Virreinato, que asumía los poderes legislativo y judicial. Fue disuelta por orden del Primer Triunvirato, formado por ella.

El Primer Triunvirato ordenó la reunión de una Asamblea general de los pueblos – es decir, de las ciudades virreinales y sus jurisdicciones – en la ciudad de Buenos Aires. No obstante, apenas la Asamblea intentó legislar sin someterse a la autoridad del Triunvirato, fue disuelta sin miramientos.

El Segundo Triunvirato, que gobernó desde octubre de 1812, ordenó y logró la reunión en Buenos Aires de la llamada Asamblea del Año XIII. Su título oficial era Asamblea General Constituyente, y se esperaba de ella que declarara la independencia de las Provincias Unidas y sancionara una constitución. De hecho, si bien ejerció actos propios de un poder legislativo de una nación soberana, nunca sancionó constitución alguna y siguió conservando para la diplomacia la "máscara de Fernando".[1]

La Asamblea disolvió el Triunvirato a fines de 1813, reemplazándolo un ejecutivo unipersonal, cuyo titular ostentaba el cargo de Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. En abril de 1815, el director supremo Carlos María de Alvear fue derrocado por una revolución en la capital, y la Asamblea fue disuelta.
[editar] La convocatoria al Congreso

En lugar de Alvear, el Cabildo de Buenos Aires eligió al general José Rondeau, que ejercía su cargo desde el norte del país, y a un Director Sustituto en la capital. Provisionalmente, el poder legislativo fue ejercido por una Junta de Observación, nombrada también por el Cabildo. La formaban Pedro Medrano, Esteban Agustín Gascón, José Mariano Serrano, Antonio Sáenz y Tomás Manuel de Anchorena.

Esta Junta sancionó un "estatuto provisional" el 5 de mayo de 1815, que regiría los actos del Director Supremo y de los gobiernos de provincia. En la práctica, el Estatuto nunca llegó a tener vigencia efectiva. Pero merece ser recordado por su artículo número 30, que establecía que el Director,
”...luego que se posesione del mando, invitará, con particular esmero y eficacia, a todas las ciudades y villas de las provincias interiores para el pronto nombramiento de diputados que haya de formar la Constitución, los cuales deberán reunirse en la ciudad de Tucumán.”